

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) – NO AUTONOMO

### **SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

#### **1. OBJETO:**

Definir los lineamientos principales para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de un Ingeniero Mecánico Electricista, para la Dirección General de Electrificación Rural.

#### **2. JUSTIFICACIÓN:**

Apoyar la ejecución de actividades del desarrollo del Plan Nacional de Electrificación Rural y cumplir con los objetivos y metas institucionales, ya que por normas legales recientes se ha encargado a la DGER las siguientes actividades:

- Ejecución y financiamiento durante el periodo 2009-2011 de obras de electrificación rural dentro de las zonas de concesión de las empresas de distribución eléctrica, establecida por el Decreto Legislativo N° 1001 y Decreto de Urgencia N° 056-2009.
- Continuidad de inversiones mediante Decreto Supremo N° 013-2009-EF del 21.01.09 y Decreto Supremo N° 017-2009-EF del 20.01.2009.
- La declaración de necesidad nacional y de ejecución prioritaria de proyectos de Inversión Pública, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2009.
- Continuidad y liquidación de proyectos del Shock de Inversiones establecido mediante las Leyes N° 28880 y 29035.

#### **3. PERFIL**

- Ingeniero Mecánico Electricista colegiado.
- Con siete (7) años de experiencia vigente, en administrar contratos y/o supervisar obras de electrificación.
- Conocimiento de herramientas de programación y control de obras y disponer de formatos de control establecidos en contratos de administración y supervisión de obras.
- Manejo expeditivo de software de soporte, Word, Excel, incluyendo modelos utilizados en el control de obras.
- Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y estar al tanto de la problemática conexas como vencimiento de plazos para que la DGER/MEM resuelva solicitudes e impugnaciones contractuales, demandas arbitrales, demandas judiciales y normativa presupuestaria.
- Conocimiento de la normativa, tales como Normas de Seguridad y Normas de Diseño del Sector Eléctrico (MEM/DGE), incluyendo procesos de establecimiento de servidumbre. Asimismo, conocimiento de normativa de control (SINERG), ambiental (MEM/DGAA) y de INC (CIRA).
- Disponibilidad inmediata

#### **4. ACTIVIDADES A CUMPLIR**

- Ejecutar la administración de los contratos de supervisión y obras asignados, de acuerdo al programa de inversiones de electrificación rural.



- Dar conformidad y controlar el avance de ejecución de las obras asignadas en todas sus etapas.
- Administrar los convenios institucionales a su cargo, hasta su respectiva liquidación.
- Revisar y dar conformidad a la liquidación técnica y económica de los contratos y convenios interinstitucionales a su cargo.
- Revisar y tramitar las valorizaciones de las obras que presente el supervisor.
- Verificar la calidad técnica de los materiales, cuando el contrato a su cargo incluye suministro de materiales por parte de la Entidad.
- Verificar y dar conformidad de la ejecución de presupuestos adicionales y deductivos, ampliaciones de plazos, resoluciones de contratos, intervención económica de contratos de obra, liquidación final de contratos o de cuentas de los proyectos a su cargo, según corresponda, mediante los respectivos informes técnicos sustentatorios.
- Controlar los desembolsos efectuados por concepto de adelantos, valorizaciones y otros, en base al monto contratado y el techo presupuestal.
- Evaluar los aspectos técnicos de informes mensuales elaborados por las empresas supervisoras o inspectores, siguiendo la programación o calendario correspondiente, informando las deficiencias detectadas.
- Participar en la preparación de informes y sustentos en los procesos de arbitraje.
- Verificar y dar conformidad al pago a los contratistas a cargo de las obras.
- Participar en la entrega de terreno para la ejecución de obras.
- Participar en la recepción de obras, incluyendo la operación experimental de las instalaciones.
- Participar en las pruebas de los materiales y equipos a ser utilizados en las obras.
- Coordinar con los terceros contratados sobre los aspectos contractuales y los temas técnicos de los proyectos a su cargo.
- Coordinar con las entidades cofinanciadoras sobre la ejecución de los proyectos.
- Formular informes de avances de los proyectos a su cargo.
- Presentar informes por viajes a las obras y pruebas e los equipos en fábrica.
- Participar en los procesos de selección de obras y supervisión, cuando se le designe.
- Proponer e implementar la mejoras en las actividades que tiene a su cargo
- Realizar otras funciones inherentes al cargo que se le asigne.

## **5. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA**

Honorarios Profesionales S/. 7 000,00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles)

## **6. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

La contratación Administrativa de Servicios –CAS, será realizada hasta el 31 de diciembre de 2009.

## **8. SERVIDOR A QUIEN REPORTA**

Al Jefe de Proyectos Sur de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

Lima, julio de 2009.

